



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 10/2011
FECHA: 14 DE MARZO DE 2011**

En la Villa de Bernardos, en el día del encabezamiento, por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bernardos en uso de las competencias atribuidas a la Alcaldía en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 11/1999, de 21 de abril,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar **sesión extraordinaria** del Pleno de la Corporación, que tendrá lugar el próximo día **17 de marzo de 2011**, a las diecinueve horas y treinta minutos en primera convocatoria (19:30 horas), y media hora después en segunda, en la que se tratarán los siguientes puntos en el orden del día:

1.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior, sesión ordinaria de 28/12/2010.

2.- Comunicaciones Oficiales.

3.- Aprobación de la Cuenta General del año 2010.

4.- Aprobación del Expdte. de rectificación de Saldos (Agrup. 10 Concepto 040 -Hacienda Pública deudora por I.V.A. por importe de 2.737,33 €).

5.- Deuda Vencida del Ayuntamiento de Domingo García. Convenio de Suministro 2011.

6.- Aprobación de la Certificación Nº 1 de la obra "PAVIMENTACIÓN , DOTACIÓN DE SERVICIOS Y BACHEO DE LAS CALLES SAN ROQUE, ABAJO, GUADAÑA, SANTA MARÍA Y LA PISTA", incluida con el nº 4 en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y Servicios de competencia Municipal de la Excm. Diputación Provincial de Segovia para el año 2010.

7.- Aprobación de facturas correspondientes a trabajos no contemplados en los proyectos de obras ejecutados (Modificaciones no Sustanciales).

8.- Devolución de fianzas/avales;

8.1.) Devolución a D. Juan Aguilar Bartolomé del aval inscrito con el nº 9200/1586/2007 por importe de 1.680 € depositado como fianza definitiva correspondiente a la ejecución de la obra "Urbanización en C/ Telar, La Guadaña y calles del entorno de la antigua ermita de San Roque", incluida con el nº 68 en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el Año 2008.

9.- Delegación de cobro de deudas vencidas pendientes de liquidación en los Servicios Tributarios de la Excm. Diputación Provincial de Segovia.

10.- Elección del Juez de Paz Titular y Sustituto.

11.- Solicitudes de los vecinos.

SEGUNDO.- Citar a los Concejales de la Corporación para el Pleno citado de conformidad con la legislación vigente haciéndole saber que, de no poder asistir por causa justificada tiene la obligación de comunicar esta circunstancia con la antelación debida.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario, que certifico.
EL ALCALDE

ANTE MÍ
EL SECRETARIO

